



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCION No. 000322 15 JUL 2015

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2015
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL CUYO OBJETOS ES:**

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES, Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CLONACIÓN DE EQUIPOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFÉRICOS CON DESTINO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."

El Rector (E) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, la Resolución No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que mediante Resolución 262 de 2015 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones", se reglamentó la Subasta Inversa como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo establecido en las normas de contratación vigentes.

Que conforme con lo establecido en el artículo 12º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal **NO** limita a Mipyme toda vez que el valor del presupuesto es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Que el cronograma del proceso que se señala a continuación, se encuentra detallado en el Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Acto Administrativo de apertura, publicación del pliego de condiciones definitivo.	15 DE JULIO DE 2015
2. Audiencia de asignación de riesgos y aclaración del pliego definitivo. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso.	21 DE JULIO DE 2015 (10:00 A.M)

tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	
3. Observaciones al Pliego Definitivo.	DEL 15 AL 22 DE JULIO DE 2015
4. Respuestas a las observaciones.	HASTA EL 24 DE JULIO DE 2015
5. Entrega de las propuestas y Audiencia de Cierre del proceso. Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	3 DE AGOSTO DE 2015 (10:00 A.M.)
6. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	3 DE AGOSTO DE 2015
7. Evaluación de las propuestas sobre 1.	HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2015
8. Informe de habilitación de oferentes.	11 DE AGOSTO DE 2015
9. Puesta a disposición de los informes de evaluación y observaciones a la evaluación aspectos habilitantes.	HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2015
10. Informe definitivo de verificación y respuesta a las observaciones.	18 DE AGOSTO DE 2015
11. Realización de la Subasta Inversa presencial. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo en Bogotá D.C. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.	20 DE AGOSTO DE 2015 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)
12. Adjudicación	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cierre del evento de subasta.
13. Firma del Contrato. Oficina Jurídica.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
14. Registro Presupuestal. Oficina Jurídica	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
15. Cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución. Oficina Jurídica	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Firma del Contrato.
18. Publicación.	Dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
16. Pago	De conformidad en lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados el pliego de condiciones y sus respectivos estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No 40 B 53 piso 8vo en Bogotá D.C.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que acuerdo a la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2015 para efectuar esta contratación es de:

DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.486.285.900) M/CTE. IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	VALOR	RUBRO
1890	14 DE MAYO DE 2015	2.094.481.900	Dotación de Laboratorios UD
1889	14 DE MAYO DE 2015	332.204.000	Compra de Equipo
2040	25 DE MAYO DE 2015	29.600.000	Sistema Integral de Información
2183	10 JUNIO DE 2015	30.000.000	Sistema Integral de Información
TOTAL		2.486.285.900	

Que la apertura del presente proceso, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En consecuencia,

322

11-5 JUL 2015

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2015 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA PRESENCIAL, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LAS FACULTADES, Y LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CLONACIÓN DE EQUIPOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO Y PERIFÉRICOS CON DESTINO A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES."**

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 DE 2015 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA PRESENCIAL**, se llevara a cabo a los (15) de julio de 2015

ARTÍCULO TERCERO El cierre será a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día tres (3) de Agosto de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dado en Bogotá D.C., a los 15 JUL 2015

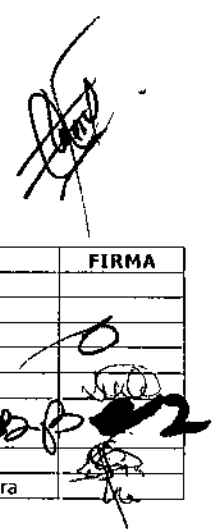
PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, a los



CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ
Rector (E)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Johnny Alexander Uribe Ochoa	Delegado de Rectoría	
Aprobó	Vladimir Salazar Arévalo	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	José David Rivera Escobar	Secretario General	
Aprobó	Luis Álvaro Gallardo Eraso	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Aprobó	Giovanni Rodrigo Bermúdez Bohórquez	Vicerrector Académico	
Elaboro	Paula J. Gutiérrez Sepúlveda	Asesora Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
	Eduard Pinilla Rivera	Profesional especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	